

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****30652** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 661/2013, habiéndose dictado en fecha 13 de junio de 2013, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso de acreedores de "Malvarrosa Media, S.L.", con domicilio en avenida Ausias March, n.º 21, Tavernes Blagues, CIF B97030761. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 6.780, libro 4.084, folio 10, sección 8.ª, hoja V-75.087. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Por Auto de fecha 4 de julio de 2013 se ha nombrado administrador concursal a "Ernst & Young Abogados, S.L.", con domicilio en calle de Menorca, n.º 19 (Edificio Aqua), Valencia, y correo electrónico concurso.malvarrosamedia@es.ey.com. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar los créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045287-1